



CAMPAÑA REPINTADO DE MARCAS
VIALES 2021
AUTOPISTA AP-9
(PROVINCIA DE A CORUÑA Y
PONTEVEDRA)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS

JUNIO 2021

ÍNDICE

1. OBJETO.....	3
2. ACTUACIONES.....	3
2.1.- GENERALIDADES.....	3
2.2.- ACTUACIONES DE REPINTADO.....	4
2.3.- MEDICIÓN E IMPORTE DE LAS OBRAS.....	5
3. ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.....	5
3.1 JORNADA Y CALENDARIO DE TRABAJOS.....	5
3.2 SEÑALIZACIÓN DE LAS OBRAS.....	6
4. RESPONSABILIDADES.....	8
5. CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS.....	8
5.1 INTRODUCCIÓN.....	8
5.2 CONTROL DE PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES.....	9
5.3 CONTROL DE LA PUESTA EN OBRA.....	9
5.4 CONTROL DE RECEPCIÓN. CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO.....	9
6. SEGURIDAD Y SALUD.....	10
7. REQUISITOS MEDIOAMBIETALES.....	10
8. OFERTA Y PROGRAMA DE TRABAJOS.....	11
9. APORTACIONES DE TERRENOS PASOS Y PERMISOS.....	11
10. PENALIZACIONES.....	12
11. FORMA DE PAGO.....	13
12. CONTACTO Y PRESENTACIÓN.....	14
13. ANEXO I MEDICIONES.....	15
14. ANEXO II MODELO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA.....	24

1. OBJETO

El objeto del presente documento es describir los trabajos y fijar los condicionantes técnicos que regirán la campaña de repintado de señalización horizontal 2021 en la autopista AP-9 (A Coruña - Tui).

Provincia: A Coruña y Pontevedra

Tipo de concurso: Negociado.

2. ACTUACIONES

2.1.- GENERALIDADES.

Con la base de la Gestión Sistemática que se realiza en la sociedad concesionaria AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, se plantean actuaciones de repintado en las marcas viales de la autopista AP-9.

Las partidas necesarias para la ejecución de estos trabajos junto con su medición se definen en el listado **ANEXO I MEDICIONES**.

La previsión de trabajos a realizar es a título orientativo, ajustándose la medición definitiva en el replanteo conjunto previo al inicio de las obras. Estas previsiones pueden variar o ajustarse en función de las condiciones de la propia oferta, o de las variantes que surjan hasta la ejecución de las obras. No se admitirán reclamaciones por aumentos o disminuciones en la medición orientativa.

Semanalmente se entregarán a la Dirección de los trabajos los albaranes del material utilizado en la ejecución de los trabajos, si bien estos no servirán para cubicar mediciones.

La ejecución de los trabajos y los materiales a utilizar deberán cumplir con lo indicado en el PG-3 y a lo que disponga la Dirección de obra.

La empresa adjudicataria entregará un Plan de Calidad a AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, antes del inicio de los trabajos, que será validado por la Dirección de obra. AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO realizará los ensayos de contraste que considere oportunos. Los detalles del control de calidad de las obras se explican en el punto 5 del presente Pliego.

Al finalizar las obras, la empresa adjudicataria deberá redactar y entregar a AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO un Informe Final de Obra que contenga el análisis detallado de los trabajos realizados en el hectométrico de la autopista, incluyendo cronología, reportaje fotográfico, incidencias, realización de ensayos, mediciones finales e importes finalmente certificados.

El abono de todas estas operaciones (Plan de Calidad y ensayos realizados e Informe Final de Obra) se considera incluido dentro del importe ofertado por las empresas ofertantes, que deberán repercutirlo en sus precios unitarios.

Las ofertas se presentarán de acuerdo con el formato establecido en el **ANEXO II MODELO PRESENTACIÓN DE OFERTA**

Todas las autorizaciones de afección al tráfico serán solicitadas por AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, previa planificación con la empresa adjudicataria con una antelación mínima de 7 días, al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA).

2.2.- ACTUACIONES DE REPINTADO

Se definen las siguientes unidades de obra:

- *M1 Marca Vial reflectante emulsión al agua. Dotación 0,75 kg/m² pintura y 0,5 kg/m² microesferas (línea de eje en tronco de 10 cm de ancho).*
- *M1 Marca Vial reflectante emulsión al agua. Dotación 0,75 kg/m² pintura y 0,5 kg/m² microesferas (línea de borde en ramales de 15 cm de ancho).*
- *M1 Marca Vial reflectante emulsión al agua. Dotación 0,75 kg/m² pintura y 0,5 kg/m² microesferas (línea de borde en tronco de 20 cm de ancho).*
- *M1 Marca Vial reflectante emulsión al agua. Dotación 0,75 kg/m² pintura y 0,5 kg/m² microesferas (línea de tacos de 40 cm de ancho, «taqueado»).*
- *M2 Marca Vial reflectante emulsión al agua. Dotación 0,75 kg/m² pintura y 0,5 kg/m² microesferas (símbolos y cebreados)*

En la provincia de A Coruña, la longitud total a repintar asciende a **355.081 ml** y la superficie de cebreados y símbolos es de **7.375 m²**, según medición que se adjunta en el **ANEXO I MEDICIONES**.

En la provincia de Pontevedra, la longitud total a repintar asciende a **322.673 ml** y la superficie de cebreados y símbolos es de **4.896 m²**, según medición que se adjunta en el **ANEXO I MEDICIONES**.

Los equipos destinados deberán ser 4: 2 para la provincia de A Coruña y 2 para la provincia de Pontevedra.

La aplicación de la marca vial debe realizarse de conformidad con las instrucciones del sistema de señalización vial horizontal que incluirán, al menos, la siguiente información: la identificación del fabricante, las dosificaciones, los tipos y proporciones de materiales de post-mezclado, así como la necesidad o no de microesferas de vidrio de premezclado identificadas por sus nombres comerciales y sus fabricantes.

Antes de proceder a la puesta en obra de la marca vial, se realizará una inspección del pavimento, a fin de comprobar su estado superficial y posibles defectos existentes. Cuando sea necesario, se llevará a cabo una limpieza de la superficie, para eliminar la suciedad u otros elementos contaminantes que pudieran influir negativamente en la calidad y durabilidad de la marca vial a aplicar.

Previamente a la aplicación del sistema de señalización vial horizontal se llevará a cabo su replanteo para garantizar la correcta ejecución y terminación de los trabajos. Para ello, cuando no exista ningún tipo de referencia adecuado, se creará una línea de referencia continua o de puntos, a una distancia no superior a

ochenta centímetros (80 cm).

2.3.- MEDICIÓN E IMPORTE DE LAS OBRAS

El importe de las obras se deducirá por aplicación de los precios unitarios de la oferta de la empresa adjudicataria, a las mediciones aceptadas por ambas partes.

La variación en medición con respecto a los datos proporcionados para la elaboración de la oferta no dará derecho a ninguna reclamación por parte de la empresa adjudicataria.

No se aceptarán mediciones o condicionantes que anteriormente no hubieran sido aceptadas por AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO.

Los trabajos previos a la ejecución de partidas ofertadas, como estudio de soluciones, elaboración de planos, replanteo en el terreno, señalización de la obra, seguridad y salud, etc., se considerarán incluidos dentro del coste de las partidas ofertadas.

3. ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

3.1 JORNADA Y CALENDARIO DE TRABAJOS

La jornada diaria de trabajo se realizará con la mínima afección al tráfico. En caso de que por imprevistos los trabajos se extiendan a horas de escasa visibilidad (trabajos nocturnos) habrá que adecuar la señalización a las condiciones de visibilidad, corriendo ésta a cuenta de la empresa adjudicada, atendiendo al Manual de ejemplos de señalización de obras fijas y a las indicaciones de la Dirección de obra y del Coordinador de Seguridad y Salud.

En ningún caso los trabajos en horario nocturno serán objeto de reclamación alguna. Además, para cumplir con el plazo de las obras, la empresa adjudicada, deberá planificar las mismas atendiendo al calendario de AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO y de la D.G.T., y de las indicaciones que sobre este particular indique MITMA; así como las posibles incidencias climatológicas y de tráfico que se puedan producir en la autopista.

En cualquier caso, AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO podrá suspender los trabajos siempre que las condiciones de seguridad vial no sean adecuadas; niebla, nieve, hielo, condiciones de tráfico intenso, etc. Estas paradas no darán derecho a reclamación alguna por parte de la empresa adjudicada.

Este calendario podrá ser cambiado por AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, siempre que por especiales condiciones del tráfico así se requiera. Cualquier parada por condicionantes climáticos o del tráfico no darán lugar a reclamación alguna. En todo caso la programación de trabajos deberá ser aprobada por la Dirección de la obra.

En medianas no podrá quedar maquinaria salvo trabajos excepcionales en ella y perfectamente señalizada. Los pasos de mediana deben quedar siempre libres.

Una vez finalizada la jornada de trabajos los carriles, arcenes, cunetas y mediana del tramo afectado deberán quedar libres de cualquier señalización y maquinaria que reduzca su capacidad de tráfico o de cualquier maniobra de maquinaria o movimiento de vehículos que puedan interferir de alguna forma con el tráfico propio de la Autopista.

3.2 SEÑALIZACIÓN DE LAS OBRAS

La señalización de las obras la aportará y colocará la empresa adjudicataria según la Instrucción 8.3 I.C y el Manual de Ejemplos de Señalización de Obras Fijas y móviles.

La señalización de obra correrá a cuenta de la empresa adjudicataria de las obras, entendiéndose que ya repercutido su coste en los precios unitarios del resto de las unidades de la oferta presentada.

Las señales que se coloquen serán las definidas por la Instrucción 8.3 I.C.y el Manual de Ejemplos de Señalización de Obras Fijas para una longitud máxima de 2 km.

Como complemento de lo anterior, se establecen las condiciones siguientes:

- a) La empresa adjudicataria enviará a AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO un día antes del inicio de los trabajos un email antes de las 17:00 h con la previsión de las afecciones al tráfico previstas para los dos días siguientes al del aviso. Los lunes enviar planificación semanal de jueves a jueves.
- b) La empresa adjudicataria colocará y quitará la señalización. Esta operación podrá ser supervisada por personal de AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO.
- e) La señalización será nueva, en reflexivo H.I. (nivel 2) y será inspeccionada antes del inicio de los trabajos por el Jefe de Mantenimiento de la AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO para su visto bueno o rechazo.
- d) La empresa adjudicataria se encargará de mantener en su estado inicial la señalización durante todo el tiempo que dure el trabajo y hasta su retirada.
- e) La empresa adjudicataria deberá comunicar al Centro de Control AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO cualquier incidencia en la autopista y siempre las siguientes circunstancias:
 - Cuando se inicie la colocación del corte de carril.
 - Cuando finalice la colocación del corte de carril.
 - Cuando se inicie la retirada del corte de carril.
 - Cuando se finalice la retirada del corte de carril.
- f) Las señales que en el transcurso de los trabajos se deterioren, serán repuestas por la empresa adjudicataria, así como el balizamiento, hitos, etc. que resulten dañados o manchados. Estos deterioros no serán objeto de reclamación por parte de la empresa adjudicataria.
- g) Todos los vehículos y máquinas utilizados por la empresa adjudicataria para la ejecución de los trabajos estarán dotados de, al menos, 1 luz ámbar giratoria o intermitente situada en la parte superior

o en el lateral correspondiente a la calzada de manera que sea visible por los conductores que llegan hacia el mismo. Ver Nota de Servicio 2/2017 para vehículos.

h) Los trabajos se deben organizar para no dejar cortes de carril y calzada durante la noche salvo que se estén desarrollando trabajos nocturnos. En el caso de dejar cortes de carril nocturnos estos deberán dejarse bajo las indicaciones de la Dirección de Obra, coordinador de Seguridad y Salud y la Instrucción 8.3 I.C.

i) Todos los trabajadores vestirán prendas de alta visibilidad con bandas retrorreflectantes en la parte superior e inferior, Clase 3-2. Las prendas de lluvia serán de alta visibilidad e igualmente con bandas retrorreflectantes Clase 3-2.

j) La señal de obras TP-18, ira provista de TL-4, triple luz ámbar intermitente en todo momento o será amarillo flúor

k) Los trabajos que se vea obligado a realizar AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO por la falta de medios adecuados de la empresa adjudicataria, se descontarán de la facturación.

l) El número máximo de cortes de carril en una sola dirección no podrá ser superior a DOS (2), dependiendo de las incidencias que en ese momento existan en la Autopista.

m) La longitud máxima de un corte de carril o calzada no podrá ser superior a dos kilómetros salvo autorización por parte de AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO.

Se extremarán las precauciones en los casos en que los trabajos se prolonguen más allá de la jornada diurna. En estas condiciones será preceptivo:

1) La señalización vertical de obra, así como el balizamiento del corte de carril, deberá complementarse con los siguientes elementos luminosos intermitentes:

- En las señales verticales se instalarán elementos luminosos tipo TL-2, luz ámbar intermitente.
- Los paneles direccionales TB-1, deberán complementarse con elementos luminosos TL-2, colocados sobre la esquina superior del panel más próxima a la circulación.
- En la cuña o transición, además de los conos, se instalará una cascada luminosa (TL-8) de, al menos, 6 elementos.
- Los conos TB-6 del corte de carril, se deben acompañar con elementos luminosos TL-2, cada tres a cinco elementos de balizamiento.

3) Además, se deberá prever la instalación de elementos de iluminación de la zona de trabajo, ya sea sobre las propias máquinas o mediante torres auxiliares de iluminación, de forma que se cumpla en todo momento el R.D. 486/1997, en el que se establecen los niveles mínimos de iluminación de los lugares de trabajo.

4. RESPONSABILIDADES

La empresa adjudicataria será responsable de exigir a su personal el cumplimiento de las normas de seguridad en todo tipo de trabajos.

La empresa adjudicataria será responsable de los daños producidos a terceros (vehículos de usuarios, servicios afectados, instalaciones de la autopista, etc..), así como de los daños medioambientales que se pudieran ocasionar por los trabajos desarrollados.

La empresa adjudicataria estará al corriente de todos los pagos y cuotas a organismos oficiales, seguros de responsabilidad obligatoria, siendo de su responsabilidad cualquier litigio o infracción que pudiera derivarse por tales motivos.

5. CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS

5.1 INTRODUCCIÓN

Tanto los materiales empleados como la terminación de las obras deberán ajustarse al PG-3 y sus modificaciones vigentes.

La entrega de la documentación previa a las obras y la realización de los ensayos que se indican a continuación son de obligado cumplimiento para la adjudicación y posterior ejecución de los trabajos.

El control de calidad de las obras de señalización horizontal incluirá el de los materiales suministrados a la obra, su aplicación y las características de la unidad de obra terminada durante el periodo de garantía.

El control de calidad de las obras se realizará de acuerdo con el siguiente criterio:

- a) La empresa adjudicataria de las obras será responsable, con carácter general, del control de calidad de los materiales, tanto en origen como en los acopios y puesta en obra. Antes del inicio de las obras, la empresa adjudicataria entregará un Plan de Calidad (cuyo coste se considera incluido en los precios unitarios de la oferta) que será validado por la Dirección de obra. AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO realizará los ensayos de contraste que considere oportunos.
- b) Si el resultado de los ensayos de contraste realizados por AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO implicara el rechazo de la obra o de parte de ella atendiendo a los criterios que fija el PG-3, la empresa adjudicataria asumirá a su coste los trabajos encaminados a la corrección de los problemas.

5.2 CONTROL DE PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES

Tanto los materiales empleados como la terminación de las obras deberán ajustarse al PG-3 y sus modificaciones vigentes. Para el control de recepción se llevará a cabo la verificación documental de que los valores declarados en la información que acompaña al marcado CE cumplen las especificaciones establecidas en este Pliego. Independientemente de la aceptación de la veracidad de las propiedades referidas en el marcado CE, si se detectara alguna anomalía durante el transporte, almacenamiento o manipulación de los productos, la Dirección de Obras podrá disponer en cualquier momento, la realización de comprobaciones y ensayos sobre los materiales suministrados a la obra.

5.3 CONTROL DE LA PUESTA EN OBRA

No se utilizarán materiales que presenten algún tipo de alteración o deterioro, que no hayan sido almacenados y conservados en condiciones adecuadas, o cuya fecha de fabricación sea anterior en más de doce (12) meses a la de su puesta en obra. La empresa adjudicataria deberá entregar a la Dirección de Obra los ensayos de control necesarios para el marcado CE. Durante el transcurso de las obras se deberá justificar cada semana, mediante la toma de muestras, que se cumplen las dosificaciones especificadas.

5.4 CONTROL DE RECEPCIÓN. CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO

Se rechazarán todas las marcas viales aplicadas de un mismo tipo si en las correspondientes inspecciones se da cualquiera de los siguientes supuestos:

- Los materiales aplicados no se corresponden con los acopiados.
- La maquinaria utilizada no es la adecuada.
- Las condiciones de puesta en obra no se corresponden con las aprobadas por la Dirección de obra.

Se rechazarán también todas las marcas viales aplicadas de un mismo tipo si en el control de la dosificación se da cualquiera de los siguientes supuestos:

- El valor medio de cada uno de los materiales es inferior a las dosificaciones especificadas.
- El coeficiente de variación de los valores obtenidos de las dosificaciones del material aplicado supera el veinte por ciento (> 20%).

Las marcas viales que hayan sido rechazadas serán ejecutadas de nuevo por el adjudicatario a su costa, tras realizar un nuevo ajuste en obra. Durante la aplicación, los nuevos materiales serán sometidos a los ensayos de comprobación.

La empresa adjudicada, una vez acabadas las obras, entregará un Informe de Final de Obra en el que figuren los resultados de los ensayos de control de calidad, auscultaciones, medición de obra, etc.

6. SEGURIDAD Y SALUD

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO nombrará un Coordinador de Seguridad y Salud que será el responsable de esta materia durante la ejecución de los trabajos y que le requerirá la documentación necesaria antes de dar inicio los trabajos.

Previamente al inicio de las operaciones de mantenimiento contratadas en cumplimiento de del **Real Decreto 171/2004**, de 30 de enero, por el que se desarrolla el **artículo 24 de la Ley 31/1995**, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, el empresario titular del centro de trabajo, adoptará las medidas necesarias para que aquellos otros empresarios o personal autónomo que desarrollen actividades en su centro de trabajo, reciban la información y las instrucciones adecuadas en relación a:

1. Los riesgos para la Seguridad y la Salud de los trabajadores en su Centro de Trabajo.
2. Las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a los riesgos señalados en el apartado anterior.
3. Las medidas adoptadas en situaciones de emergencia en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores.

Del mismo modo la empresa adjudicataria (o personal autónomo) que desarrolle su actividad en las Instalaciones del titular del centro de trabajo deberá notificar los riesgos y las medidas de protección propias de su actividad, informar de los accidentes ocurridos en las instalaciones de la empresa titular y comunicar con carácter inmediato las situaciones de emergencia. Así mismo deberá cumplir las instrucciones recibidas de la empresa titular y comunicarlas a sus trabajadores.

La empresa adjudicataria y la empresa titular, a través del "Documento de Coordinación" se comprometen a cooperar en la aplicación de la normativa sobre seguridad y salud y establecer los medios de coordinación necesarios para la prevención y protección de riesgos laborales.

Por otra parte debido a la naturaleza del trabajo, es necesario que la empresa adjudicataria cumpla el **REAL DECRETO 1627/1997**, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

7. REQUISITOS MEDIOAMBIETALES

Todos los residuos generados en durante la ejecución de la obra se gestionarán por parte de la empresa adjudicataria. El abono de estas operaciones se considera incluido dentro de partidas de la oferta.

La empresa adjudicataria deberá cumplir la legislación y normativa medioambiental vigente y presentar evidencia documental del cumplimiento cuando se requiera.

El Plan de Gestión de Residuos incluirá cómo se aplicará la gestión durante la obra incluido los acopios temporales y cómo se facilitará al productor la documentación acreditativa de la correcta gestión de tales residuos, además la empresa adjudicataria presentará acreditación para la gestión y transporte de la/las empresas que vayan a realizarlo.

Dos semanas antes del inicio de las obras la empresa adjudicataria deberá presentar un Plan de Gestión de Residuos.

Una vez terminados los trabajos, entregará justificante del DESTINO FINAL de entrega a vertedero autorizado, y deberá ser incluido en el Informe Final de obra.

8. OFERTA Y PROGRAMA DE TRABAJOS

Para la oferta la empresa adjudicataria presentará la siguiente documentación:

- a) Programa detallado de ejecución de los trabajos.
- b) Procedencia de materiales – Marcado CE
- c) Certificado de conformidad a las Normas o Sello de Calidad – Medio Ambiente reconocido.
- d) Valoración de todas las partidas a ofertar relacionadas según modelo **ANEXO II MODELO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA**

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO se reserva el derecho de ejecutar por su cuenta algunas de las partidas ofertadas.

No se procederá a la revisión de precios para esta obra.

9. APORTACIONES DE TERRENOS PASOS Y PERMISOS

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO pondrá a disposición de la empresa adjudicataria los tramos de la autopista afectados por las obras.

Los demás terrenos, sea cual fuere su naturaleza, que la empresa adjudicataria necesite para la realización de las obras, las canteras, vertederos y los permisos para accesos los obtendrá por sí mismo y a su costa.

Todos los permisos necesarios para realizar la obra, cualesquiera que fueren, bien de la Administración Central o Autónoma y sus Organismos, y otros administrativos o privados que resulten precisos, serán solicitados por la empresa adjudicataria a su costa.

Los pasos de los vehículos de las obras a través de vías de peaje de AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, será exento de pago si la empresa adjudicataria dispone de OBE; en ese caso deberá facilitar la relación de vehículos. En caso de no disponer de OBE, el pago del peaje será a cargo de la empresa adjudicataria. El OBE sólo se podrán utilizar en recorridos motivados por las obras y cada uno de ellos no podrá ser compartido por otros vehículos.

El incorrecto uso de los OBES dará lugar a la retirada de éstos pasando la empresa adjudicataria a hacerse cargo de los peajes de sus vehículos.

10. PENALIZACIONES

La Dirección de Obra, además de las penalizaciones que puedan derivar de la aplicación del PG-3, podrá imponer penalizaciones a la empresa adjudicataria por incumplimiento de sus obligaciones.

Se consideran **faltas leves** las siguientes:

- Incumplimiento de alguna de las indicaciones del apartado "Organización de los trabajos" incluido en el presente pliego.
- Existencia de más de 3 señales caídas o algún cono por el carril de circulación del tráfico.
- Colocar un corte de carril cuando las condiciones de visibilidad no sean las adecuadas.
- No mantener los conos y señalización de los cortes en perfecto estado de conservación.
- La no retirada de objetos, o materiales sobrantes de la Autopista.
- Limpiar maquinaria sobre la calzada o en los laterales de la Autopista.
- Aumentar la longitud de los cortes de carril a más de 2 km sin autorización expresa de la Dirección de Obra.
- No avisar con 24 horas de antelación de los cortes a realizar.

Se consideran **faltas graves** las siguientes:

- Realizar corte de carril de entrada o salida a área de servicio o descanso que suponga cerrar totalmente el acceso del tráfico a estos, sin autorización expresa de la Dirección de obra.
- Disminución del personal o maquinaria adscrito al Contrato.
- Realizar los trabajos contratados incumpliendo los requisitos de calidad fijados por la Dirección de Obra.
- Incumplimiento del calendario establecido por AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO.
- La reiteración de las faltas leves en más de una ocasión.
- Incumplimientos del plan de residuos, plan de control de calidad o indicaciones del coordinador de seguridad y salud.

Se consideran **faltas muy graves** la repetición de tres sanciones graves.

Las penalizaciones que pudieran imponerse serán descontadas de la certificación mensual correspondiente.

Se establece una graduación de sanciones en leves, graves y muy graves:

- Para las leves (incumplimiento de alguno de los requisitos enumerados anteriormente) se establece una sanción de 600 €
- Para las graves, se establece una sanción de 6.000 € a 60.000 €.
- Los incumplimientos en actuaciones calificadas como muy graves serán causa suficiente para la rescisión del Contrato con pérdida de las retenciones realizadas por AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO durante la ejecución de las obras.

11. FORMA DE PAGO

Mediante transferencia bancaria a la cuenta y entidad que fije la empresa adjudicataria que se abonará a los 30 días de recibirse la certificación de la obra realizada por Departamento Administrativo de la Concesionaria, previa aceptación de esta por el departamento correspondiente. Del importe de dicha **factura se retendrá el 10% durante un (1) año**, correspondiente a la garantía de calidad.

12. CONTACTO Y PRESENTACIÓN

Las ofertas se presentarán de acuerdo con el formato establecido en el **ANEXO II MODELO PRESENTACIÓN DE OFERTA**. Para cualquier duda o aclaración deberán ponerse en contacto con:

Provincia A Coruña: Alberto Blanco 981.78.01.09

Provincia Pontevedra: Ana Fernández 986.70.80.68

Las ofertas deberán remitirse a las oficinas de AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO en Alfredo Vicenti 13 CP 15004 A Coruña, antes del **15 de Junio a las 13:00 horas**. También se aceptarán las ofertas presentadas de manera telemática al correo electrónico registrocentral@audasa.com

Fdº: Constantino Castro Campos
Director de Explotación

Fdº: J. César Canal Fernández
Director General

13. ANEXO I MEDICIONES

2.3.- REPOSICIÓN DE MARCAS VIALES HORIZONTALES A CORUÑA

M2 Marcas viales reflectantes emulsión al agua		Medición
Ml	Ml Marca Vial reflectante emulsión al agua. Dotación 0,75 kg/m2 pintura y 0,5 kg/m2 microsferas (línea de eje en tronco de 10 cm de ancho).	61.176

	Pki	Pkf	Creciente Eje	Decreciente Eje	
AP-9	16+000	66+000	14.706	14.706	
	75+000	93+000	5.294	5.294	
AP-9F	0+000	36+000	10.588	10.588	
			30.588	30.588	61.176

MI	MI Marca Vial reflectante emulsión al agua. Dotación 0,75 kg/m ² pintura y 0,5 kg/m ² microesferas (línea de borde en ramales de 15 cm de ancho).	93.280
----	---	--------

Tramo	Tipo Via	Nombre Via	PK	Ramal	Sentido	Dirección	Longitud Ramal
AP-9	Enlace	Elviña	3	Entrada	Crecente		518
AP-9	Enlace	Elviña	3	Entrada	Decreciente		245
AP-9	Enlace	Elviña	3	Salida	Decreciente		513
AP-9	Área de servicio	O Burgo	6,7	Entrada	Crecente		263
AP-9	Área de servicio	O Burgo	6,7	Entrada	Decreciente		664
AP-9	Área de servicio	O Burgo	6,7	Salida	Crecente		386
AP-9	Área de servicio	O Burgo	6,7	Salida	Decreciente		720
AP-9	Enlace	A Barcala	7	Entrada	Crecente		774
AP-9	Enlace	A Barcala	7	Entrada	Decreciente		285
AP-9	Enlace	A Barcala	7	Exterior entrada	Ambos		449
AP-9	Enlace	A Barcala	7	Exterior salida	Ambos		449
AP-9	Enlace	A Barcala	7	Salida	Crecente		608
AP-9	Enlace	A Barcala	7	Salida	Decreciente		335
AP-9	Enlace	Cuatro Caminos	12	Entrada	Crecente		497
AP-9	Enlace	Cuatro Caminos	12	Salida	Decreciente		399
AP-9	Enlace	Macenda	16	Entrada	Crecente		678
AP-9	Enlace	Macenda	16	Salida	Decreciente		173
AP-9	Área de servicio	Amesleira	39,5	Entrada	Crecente		160
AP-9	Área de servicio	Amesleira	39,5	Entrada	Decreciente		165
AP-9	Área de servicio	Amesleira	39,5	Salida	Crecente		220
AP-9	Área de servicio	Amesleira	39,5	Salida	Decreciente		173
AP-9	Enlace	Santiago Este	72	Entrada	Crecente		285
AP-9	Enlace	Santiago Este	72	Entrada	Decreciente	AP-53	271
AP-9	Enlace	Santiago Este	72	Entrada	Decreciente	N-525	238
AP-9	Enlace	Santiago Este	72	Salida	Crecente	AP-53	502
AP-9	Enlace	Santiago Este	72	Salida	Crecente	N-525	303
AP-9	Enlace	Santiago Este	72	Salida	Decreciente		509
AP-9	Enlace	Santiago Sur	75	Entrada	Crecente		441
AP-9	Enlace	Santiago Sur	75	Entrada	Decreciente		458
AP-9	Enlace	Santiago Sur	75	Salida	Crecente		335
AP-9	Enlace	Santiago Sur	75	Salida	Decreciente		548
AP-9	Área de servicio	Compostela	81	Entrada	Crecente		257
AP-9	Área de servicio	Compostela	81	Entrada	Decreciente		424
AP-9	Área de servicio	Compostela	81	Salida	Crecente		297
AP-9	Área de servicio	Compostela	81	Salida	Decreciente		421
AP-9	Enlace	Padrón	93	Entrada	Decreciente		535
AP-9	Enlace	Padrón	93	Exterior entrada	Ambos		1.623
AP-9	Enlace	Padrón	93	Exterior entrada	Ambos	AG-11	171
AP-9	Enlace	Padrón	93	Exterior entrada	Ambos	550 Pontecesur	181
AP-9	Enlace	Padrón	93	Exterior salida	Ambos		1.624
AP-9	Enlace	Padrón	93	Exterior salida	Ambos	AG-11	151
AP-9	Enlace	Padrón	93	Exterior salida	Ambos	N-550 Padrón	206
AP-9	Enlace	Padrón	93	Salida	Crecente		443
AP-9F	Enlace	Guisamo	2	Entrada	Crecente		995
AP-9F	Enlace	Santa Marta	2	Entrada	Decreciente		268
AP-9F	Enlace	Guisamo	2	Entrada	Decreciente		780
AP-9F	Enlace	Guisamo	2	Exterior entrada	Ambos	N-VI Betanzos	247
AP-9F	Enlace	Guisamo	2	Exterior entrada	Ambos		101
AP-9F	Enlace	Guisamo	2	Exterior entrada	Ambos	N-VI Guisamo	189
AP-9F	Enlace	Guisamo	2	Exterior salida	Ambos	N-VI Betanzos	155
AP-9F	Enlace	Guisamo	2	Exterior salida	Ambos		139
AP-9F	Enlace	Guisamo	2	Exterior salida	Ambos	N-VI Guisamo	123
AP-9F	Enlace	Santa Marta	2	Salida	Crecente	B	655
AP-9F	Enlace	Guisamo	2	Salida	Crecente	A	377
AP-9F	Enlace	Guisamo	2	Salida	Decreciente		1.333
AP-9F	Enlace	Miño	12	Entrada	Crecente		550
AP-9F	Enlace	Miño	12	Entrada	Decreciente		278
AP-9F	Enlace	Miño	12	Entrada	Decreciente	N-VI	273
AP-9F	Enlace	Miño	12	Exterior entrada	Ambos		787
AP-9F	Enlace	Miño	12	Exterior salida	Ambos		787
AP-9F	Enlace	Miño	12	Salida	Crecente		637
AP-9F	Enlace	Miño	12	Salida	Decreciente		271
AP-9F	Área de servicio	Miño	15,65	Entrada	Crecente		142
AP-9F	Área de servicio	Miño	15,65	Entrada	Decreciente		521
AP-9F	Área de servicio	Miño	15,65	Salida	Crecente		220
AP-9F	Área de servicio	Miño	15,65	Salida	Decreciente		388
AP-9F	Enlace	Cabanas	21	Entrada	Crecente		554
AP-9F	Enlace	Cabanas	21	Entrada	Decreciente		162
AP-9F	Enlace	Cabanas	21	Exterior entrada	Ambos	C-564 As Ponts	144
AP-9F	Enlace	Cabanas	21	Exterior entrada	Ambos	VC-564 Cabana	216
AP-9F	Enlace	Cabanas	21	Exterior salida	Ambos		140
AP-9F	Enlace	Cabanas	21	Salida	Crecente		476
AP-9F	Enlace	Cabanas	21	Salida	Decreciente		326
AP-9F	Enlace	Vilar do colo	25	Entrada	Decreciente		317
AP-9F	Enlace	Vilar do colo	25	Salida	Crecente		195
AP-9F	Enlace	Fene	27	Entrada	Crecente		351
AP-9F	Enlace	Fene	27	Entrada	Decreciente		463
AP-9F	Enlace	Fene	27	Salida	Crecente		248
AP-9F	Enlace	Fene	27	Salida	Decreciente	A	221
AP-9F	Enlace	Fene	27	Salida	Decreciente	B	175
AP-9F	Enlace	Neda	31	Entrada	Crecente		258
AP-9F	Enlace	Neda	31	Entrada	Decreciente		179
AP-9F	Enlace	Neda	31	Salida	Crecente		196
AP-9F	Enlace	Neda	31	Salida	Decreciente		246
AP-9F	Enlace	O Couto	33	Entrada	Crecente		245
AP-9F	Enlace	O Couto	33	Entrada	Decreciente		272
AP-9F	Enlace	O Couto	33	Salida	Crecente		291
AP-9F	Enlace	O Couto	33	Salida	Decreciente		252
AP-9F	Enlace	Freixeiro	34	Entrada	Crecente		266
AP-9F	Enlace	Freixeiro	34	Entrada	Decreciente		212
AP-9F	Enlace	Freixeiro	34	Glorieta			360
AP-9F	Enlace	Freixeiro	34	Salida	Crecente		215
AP-9F	Enlace	Freixeiro	34	Salida	Decreciente		235
AP-9F	Enlace	San Juan	36	Entrada	Decreciente		321
AP-9F	Enlace	San Juan	36	Salida	Crecente		352
AP-9M	Enlace	A6	2	Entrada	Decreciente		450
AP-9M	Enlace	A6	2	Salida	Crecente		901
AP-9	Enlace	Sigüeiro	55	Entrada	Crecente		550
AP-9	Enlace	Sigüeiro	55	Entrada	Decreciente		355
AP-9	Enlace	Sigüeiro	55	Salida	Crecente		558
AP-9	Enlace	Sigüeiro	55	Salida	Decreciente		320
AP-9	Enlace	Sigüeiro	55	Exterior entrada	Ambos		397
AP-9	Enlace	Sigüeiro	55	Exterior salida	Ambos		140
AP-9	Enlace	Sigüeiro	55		Decreciente		250
AP-9	Enlace	Santiago Norte	67	Entrada	Crecente		958
AP-9	Enlace	Santiago Norte	67	Entrada	Decreciente		748
AP-9	Enlace	Santiago Norte	67	Entrada	Decreciente		478
AP-9	Enlace	Santiago Norte	67	Salida	Crecente		552
AP-9	Enlace	Santiago Norte	67	Salida	Decreciente		809
AP-9	Enlace	Santiago Norte	67	Salida	Decreciente	Aeropuerto	813
AP-9	Enlace	Santiago Norte	67		Decreciente		1.360
							46.640

M1	M1 Marca Vial reflectante emulsión al agua. Dotación 0,75 kg/ m2 pintura y 0,5 kg/m2 microesferas (línea de borde en tronco de 20 cm de ancho).	194.400
----	---	---------

	Pki	Pkf	Creciente		Decreciente	
			BD	BI	BD	BI
AP-9	16+000	66+000	-	-	-	-
	75+000	93+000	14.400	18.000	14.400	18.000
AP-9F	0+000	36+000	28.800	36.000	28.800	36.000
			43.200	54.000	43.200	54.000

194.400

M1	M1 Marca Vial reflectante emulsión al agua. Dotación 0,75 kg/ m2 pintura y 0,5 kg/m2 microesferas (línea de tacos de 40 cm de ancho, «taqueado»).	6.225
----	---	-------

	Ramales	Medición
Elviña	3	225
AS O Burgo	4	300
A Barcala	4	300
Cuatro Caminos	2	150
Intercambiador	-	-
Macenda	4	300
Piadela	4	300
Ameixeira	4	300
Ordes	4	300
Sigüeiro	4	300
Marantes	4	300
Santiago Este	-	-
Santiago Sur	2	150
AS Compostela	4	300
Padrón	2	150
Guisamo	4	300
Santa Marta	2	150
Miño	4	300
AS Miño	4	300
Cabanas	4	300
Vilar do Colo	2	150
Fene	4	300
Neda	4	300
Río do Pozo	4	300
Freixeiro	4	300
San Juan	2	150

6.225

M2	M2 Marca Vial reflectante emulsión al agua. Dotación 0,75 kg/ m2 pintura y 0,5 kg/m2 microesferas (símbolos y cebreados)	7.375
----	--	-------

SÍMBOLOS	Ramales	Unidades			OTROS
		CEDA	M.5.3.1	M.5.3.3	
Elviña	3	1,5	9	3	-
AS O Burgo	4	2	12	4	50
A Barcala	4	2	12	4	-
Cuatro Caminos	2	1	6	2	-
Intercambiador	-	-	-	-	180
Macenda	4	2	12	4	180
Piadela	4	2	12	4	-
Ameixetra	4	2	12	4	-
Ordes	4	2	12	4	-
Sigüeiro	4	2	12	4	-
Marantes	4	2	12	4	-
Santiago Este	-	-	-	-	15
Santiago Sur	2	1	6	2	-
AS Compostela	4	2	12	4	-
Padrón	2	1	6	2	-
Guisamo	4	2	12	4	-
Santa Marta	2	1	6	2	-
Miño	4	2	12	4	-
AS Miño	4	2	12	4	-
Cabanas	4	2	12	4	-
Vilar do Colo	2	1	6	2	-
Fene	4	2	12	4	-
Neda	4	2	12	4	-
Río do Pozo	4	2	12	4	-
Freixeiro	4	2	12	4	-
San Juan	2	1	6	2	-
<i>Suma</i>		<i>41,5</i>	<i>249</i>	<i>83</i>	<i>425</i>
<i>Superficie cada símbolo</i>		<i>3,6</i>	<i>4,4</i>	<i>7,77</i>	<i>-</i>
<i>Superficie (m2)</i>		<i>149,4</i>	<i>1095,6</i>	<i>644,91</i>	<i>425</i>

2.314,91

CEBREADOS

AP-9	Superficie pintado	3.157,12
AP-9 F	Superficie pintado	1.902,54

7.374,57

2.3.- REPOSICIÓN DE MARCAS VIALES HORIZONTALES PONTEVEDRA

M2 Marcas viales reflectantes emulsión al agua		Medición
MI	MI Marca Vial reflectante emulsión al agua. Dotación 0,75 kg/ m2 pintura y 0,5 kg/ m2 microesferas (línea de eje en tronco de 10 cm de ancho).	44.125

	PK i	PK f	Sentido	Eje 10 5 de 17
Padrón-Caldas	93	109	CRE	4.705,88
	109	93	DEC	4.705,88
Caldas-Pontevedra Norte	109	129	CRE	5.882,35
	129	109	DEC	5.882,35
Pontevedra Sur-Rande	132	145	CRE	3.823,53
	145	132	DEC	3.823,53
Vigo-Peinador	151	155,2	CRE	1.235,29
	155,2	151	DEC	1.235,29
Puxeiros-Tui	161	177,2	CRE	4.764,71
	177,2	161	DEC	4.764,71
PO-10 Y PO-11			Marín	823,53
			Pino	823,53
				42.470,59

	PK	Ramal	Dirección	Eje 10 5 de 17
Rebullón	161	V-B		397,06
		B-V		376,47
		T-B		272,06
		B-T		0,00
Porriño	168	REC		0,00
		RED		0,00
		REext		207,06
		REext	PO-2401	0,00
		REext	A-55 Tui	0,00
		REext	A-55 Porr	0,00
		RSext		242,65
		RSext	PO-2401	0,00
		RSext	A-55 Tui	0,00
		RSext	A-55 Porr	0,00
		RSC		0,00
		RSD		0,00
Tui	177	RED	A-55 Port	0,00
		RED	A-55 Porr	0,00
		RSC	A-55 Port	0,00
		RSC	A-55 Porr	0,00
AP-9 V Buenos Aires	2 V	RED		79,41
		RSC		79,41
				1.654,12

44.125

Ml	Ml Marca Vial reflectante emulsión al agua. Dotación 0,75 kg/m2 pintura y 0,5 kg/m2 microesferas (línea de borde en ramales de 15 cm de ancho).	71.409
----	---	--------

PK	Ramal	Arcén 15 CONTINUO
93	REC	630
	RSD	1.104
104	REC	954
	RSD	622
	RSExt	300
	REExt	300
110	REC	668
	RED	1.048
	RSC	584
	RSD	876
	RSExt	2.900
	REExt	2.900
114	REC	824
	RED	470
	RSC	1.074
	RSD	444
119	REC	894
	RED	-
	RSC	534
	RSD	635
	Peaje	880
129	REC	866
	RED	-
	RSC	892
	RSD	724
	RSExt	426
130	REC	164
132	REC-A	574
	REC-B	904
	RED-A	962
	RED-B	590
	RSC-A	794
	RSC-B	364
	RSD-A	840
	RSD-B	1.034
	PO-10 y 11	-
135	REC	390
	RED	616
	RSC	200
	RSD	240
137	RED	998
	RSC	1.580
	RED	760
	RSD	760
144	REC	622
	RED-A	1.328
	RED-B	326
	RSC	296
	RSD	848
146	REC	2.168
	RED	2.604
	RSC	-
	RSD	1.728
148	REC	1.350
	RSD	996
150	RED	-
151	REC	1.596
	RSD	1.682
157	REC	1.008
	RED	-
	REExt	468
	RSExt	518
	RSC	-
	RSD	-
159	REC A-55 Por	604
	REC A-55 Vig	1.074
	RED A-55 Por	958
	RED A-55 Vig	680
	RSC A-55 Vig	-
	RSC A-55 Por	652
	RSD	766
161	V-B	-
	B-V	-
	T-B	-
	B-T	-
168	REC	1.192
	RED	862
	REExt	1.408
	REExt	450
	REExt	1.034
	REExt	588
	RSExt	1.650
	RSExt	522
	RSExt	608
	RSExt	1.268
	RSC	940
	RSD	926
177	RED	1.118
	RED	734
	RSC	778
	RSC	1.310
0 V	RSC	430
2 V	RED	-
	RSC	-
4 V	RED	-
	RSC	-

71.409

MI	MI Marca Vial reflectante emulsión al agua. Dotación 0,75 kg/m2 pintura y 0,5 kg/m2 microesferas (línea de borde en tronco de 20 cm de ancho).	213.788
----	--	---------

	PK i	PK f	Sentido	Arcén 20 CONTINUO	Arcén 20 20 de 24
Padrón-Caldas	93	109	CRE	-	-
	109	93	DEC	-	-
Caldas-Pontevedra Norte	109	129	CRE	20.000	16.667
	129	109	DEC	20.000	16.667
Pontevedra Sur-Rande	132	145	CRE	13.000	10.833
	145	132	DEC	13.000	10.833
Vigo-Peinador	151	155,2	CRE	4.200	3.500
	155,2	151	DEC	4.200	3.500
Puxeiros-Tui	161	177,2	CRE	16.200	13.500
	177,2	161	DEC	16.200	13.500
PO-10 Y PO-11			Marín	2.800	2.333
			Pino	2.800	2.333
				112.400	93.667

206.067

	PK	Ramal	Dirección	Arcén 20 CONTINUO	Arcén 20 20 de 24
Rebullón	161	V-B		1.350	1.125
		B-V		1.280	1.067
		T-B		925	771
		B-T		1.204	-
				4.759	2.963

7.722

213.788

MI	MI Marca Vial reflectante emulsión al agua. Dotación 0,75 kg/m2 pintura y 0,5 kg/m2 microsferas (línea de tacos de 40 cm de ancho, «taqueado»).	3.351
----	---	-------

	PK	Ramal	Sentido	Tacos 40 1 de 2
Padrón	93	REC		47,50
		RSD		20,00
Carracedo	104	REC		32,50
		RSD		20,00
		RSExt		-
Caldas	110	REExt		-
		REC		55,00
		RED		30,00
		RSC		22,50
		RSD		25,00
A. Salnés	114	RSExt		40,00
		REExt		67,50
		REC		100,00
		RED		92,50
		RSC		40,00
Curro	119	RSD		47,50
		REC		82,50
		RED		110,00
		RSC		140,00
		RSD		62,50
Pontevedra Norte	129	Peaje		-
		REC		40,00
		RED		67,50
		RSC		42,50
		RSD		30,00
Poio	130	RSExt		15,00
		REC		42,50
		REC-A		-
Pontevedra Sur	132	REC-B		40,00
		RED-A		55,00
		RED-B		-
		RSC-A		37,50
		RSC-B		60,00
		RSD-A		20,00
		RSD-B		40,00
		PO-10 y 11		311,00
		REC		50,00
		RED		35,00
A. Bértola	135	RSC		42,50
		RSD		65,00
		RED		-
Vilaboa	137	RSC		20,00
		RED		40,00
		RSD		-
A. San Simón	144	REC		40,00
		RED-A		40,00
		RED-B		20,00
		RSC		50,00
		RSD		47,50
Teis	151	REC		110,00
		RSD		50,00
Peinador	157	REC		-
		RED		-
		REExt		25,00
		RSExt		25,00
		RSC		-
Puxeiros	159	RSD		-
		REC A-55 Por		-
		REC A-55 Vig		-
		RED A-55 Por		85,00
		RED A-55 Vig		-
		RSC A-55 Vig		-
Rebullón	161	RSC A-55 Por		100,00
		RSD		117,50
		V-B		112,50
		B-V		-
		T-B		32,50
Porriño	168	B-T		125,00
		REC		-
		RED		82,50
AP-9 V Teis	0 V	REExt		-
		REExt	PO-2401	40,00
		REExt	A-55 Tui	-
		REExt	A-55 Porr	-
		RSExt		40,00
		RSExt	PO-2401	40,00
		RSExt	A-55 Tui	-
		RSExt	A-55 Porr	-
		RSC		42,50
		RSD		-
RSC		37,50		
				3.351,00

M2	M2 Marca Vial reflectante emulsión al agua. Dotación 0,75 kg/m2 pintura y 0,5 kg/m2 microesferas (símbolos v cebraados)	4.896
----	---	-------

SÍMBOLOS	PK	Rama	CERREADOS Superf. Pintada	SÍMBOLOS						
				M.5.3.1	M.5.3.3	F. fin carr.	CEDA	STOP	GALONES	
Padrón	93		REC 0,00				1			
			RSD 0,00	4	2					
Carracedo	104		REC 0,00				1			
			RSD 0,00	4	2					
			REExt 47,88					1	1	
Caldas	110		REC 40,47					1		
			RED 55,58					1		
			RSC 82,65	4	2					
			RSD 51,87	4	2					
			REExt 57,00						2	
			REExt 66,12						1	
A. Salnés	114		REC 0,00						1	
			RED 42,47						2	
			RSC 0,00	4	2					
			RSD 0,00	4	2					
Tronco	118		REC 0,00			5			1	
Curro	119		REC 0,00						1	
			RSD 0,00							
			RSC 0,00	4	2					
			RSD 0,00	4	2					
Pontevedra Norte	129		REC 71,54						2	
			RED 0,00						1	
			RSC 113,72	4	2				1	
			RSD 0,00	4	2					
Poio	130		REC 0,00						1	
Pontevedra Sur	132		REC-A 0,00						1	
			REC-B 0,00						1	
			RED-A 0,00						1	
			RED-B 0,00						1	
			RSC-A 0,00	4	2					
			RSC-B 0,00	4	2					
			RSD-A 0,00	4	2					
			RSD-B 0,00	4	2					
			PO-10 y 11 273,32	20	10	4			8	
A. Bertola	135		REC 109,16						1	
			RED 158,18						1	
			RSC 41,04	4	2					
			RSD 36,48	4	2					
Vilaboa	137		RED 14,25						1	1
A. San Simón	144		REC 206,63						1	
			RED-A 155,61						1	
			RED-B 4,28						1	
			RSC 81,23	4	2					
			RSD 41,33	4	2					
PK145,5	PK145							4		
Cangas	146		REC 0,00						1	
			RED 0,00						1	
			RSC 0,00	4	2					
			RSD 0,00	4	2					
			R exteriores 174,42	4					4	
Rande	148		REC 0,00						3	
			RSD 0,00	14	4					
Chapela	150		RED 0,00	3					1	
PK151,5	PK151		DEC 42,75			4				
Teis	151		REC 0,00	4	2				1	
			RSD 40,76	4	2				1	
PK152	PK155		CRE							60
Peinador	157		REC 25,65						1	
			RED 45,32						1	
			R exteriores 88,35						2	
			RSC 36,20	4	2					
			RSD 39,90	4	2					
Puaveiros	159		REC-A-55 Por 27,08						1	
			REC-A-55 Vig 77,81						1	
			RED A-55 Por 35,06						1	
			RED A-55 Vig 27,08						1	
			RSC A-55 Vig 41,04	4	2					
			RSC A-55 Por 58,43	4	2					
			RSD 19,10	4	2					
Rebullón	161		B-V 83,51			8				
			T-B 104,60	7	2					
			B-T 53,01						1	
Porrino	168		REC 24,23						1	
			RED 70,09						1	
			REExt PO-2401 41,61						1	
			REExt A-55 Porr 45,60						1	
			REExt PO-2401 51,02						1	1
			REExt A-55 Tui 41,90						1	
			RSC 36,48	4	2					
Tui	177		REC 43,04	4	2				1	
AP-9 V Teis	0 V		RSC 64,13	4	2				1	
AP-9 V Buenos Aires	2 V		RED 0,00			3			1	
			RSC 0,00	4	2					
AP-9 V Isaac Peral	4 V		RED 0,00						1	
			RSC 0,00							
				4	2					
				179	80	28	64	3	60	
			3.198,84 Superficie cada símbolo	4,44	7,77	4,18	1,43	3,18	1,04	
			Superficie (m2)	794,76	621,6	117,04	91,52	9,54	62,4	1.696,86
										4.895,70

14. ANEXO II MODELO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

REPOSICIÓN DE MARCAS VIALES HORIZONTALES A CORUÑA

M2 Marcas viales reflectantes emulsión al agua		Medición	P. Unit	Importe
M1	M1 Marca Vial reflectante emulsión al agua. Dotación 0,75 kg/m2 pintura y 0,5 kg/m2 microesferas (línea de eje en tronco de 10 cm de ancho).	61.176		0,00
M1	M1 Marca Vial reflectante emulsión al agua. Dotación 0,75 kg/m2 pintura y 0,5 kg/m2 microesferas (línea de borde en ramales de 15 cm de ancho).	93.280		0,00
M1	M1 Marca Vial reflectante emulsión al agua. Dotación 0,75 kg/m2 pintura y 0,5 kg/m2 microesferas (línea de borde en tronco de 20 cm de ancho).	194.400		0,00
M1	M1 Marca Vial reflectante emulsión al agua. Dotación 0,75 kg/m2 pintura y 0,5 kg/m2 microesferas (línea de tacos de 40 cm de ancho, «taqueado»).	6.225		0,00
M2	M2 Marca Vial reflectante emulsión al agua. Dotación 0,75 kg/m2 pintura y 0,5 kg/m2 microesferas (símbolos y cebreados)	7.375		0,00

TOTAL (sin IVA) 0,00

REPOSICIÓN DE MARCAS VIALES HORIZONTALES PONTEVEDRA

M2 Marcas viales reflectantes emulsión al agua		Medición	P. Unit	Importe
M1	M1 Marca Vial reflectante emulsión al agua. Dotación 0,75 kg/m2 pintura y 0,5 kg/m2 microesferas (línea de eje en tronco de 10 cm de ancho).	44.125		0,00 €
M1	M1 Marca Vial reflectante emulsión al agua. Dotación 0,75 kg/m2 pintura y 0,5 kg/m2 microesferas (línea de borde en ramales de 15 cm de ancho).	71.409		0,00 €
M1	M1 Marca Vial reflectante emulsión al agua. Dotación 0,75 kg/m2 pintura y 0,5 kg/m2 microesferas (línea de borde en tronco de 20 cm de ancho).	213.788		0,00 €
M1	M1 Marca Vial reflectante emulsión al agua. Dotación 0,75 kg/m2 pintura y 0,5 kg/m2 microesferas (línea de tacos de 40 cm de ancho, «taqueado»).	3.351		0,00 €
M2	M2 Marca Vial reflectante emulsión al agua. Dotación 0,75 kg/m2 pintura y 0,5 kg/m2 microesferas (símbolos y cebreados)	4.896		0,00 €

TOTAL (sin IVA) 0,00 €